



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4121

21/11/2016

8775

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que no se puede facilitar anuncio público de dicha licitación por tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 170 f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este sentido, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha adherido al proyecto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la interconexión de todos los sistemas digitales de registros sanitarios en las Comunidades Autónomas. El desarrollo de la Historia Clínica Digital de Instituciones Penitenciarias en este campo se hará de acuerdo con este protocolo.

Por último, es importante subrayar que no hay constancia de que se haya solicitado la citada información a través del portal de transparencia.

Madrid, 20 de abril de 2016